

<http://seia.pereira.gov.co>

Pereira, abril 29 de 2016

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.

Secretario de Educación

Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA
Pagación No: 20141-2016
Fecha: 29/04/2016-17:20:18
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaria de Educación

Ref: Derecho de petición según el artículo 23 de la Constitución política, por medio del cual solicito el pago de mis horas extras a la cual tengo derecho por mi desempeño como única coordinadora del Centro Educativo JUAN XXIII, donde atiendo una población de 725 estudiantes de 6:00a.m. hasta las 6:00p.m.

Esta solicitud la hago porque el cumplimiento de la jornada laboral con la que siempre he estado comprometida con el colegio donde tengo como testigo toda una Comunidad Educativa, me da el derecho de reclamar y que se me paguen las 140 horas trabajadas de la siguiente manera:

Enero 2016:	20 horas en el mes. Jornada de 6:00a.m. a 4:00p.m.
Febrero 2016:	40 horas en el mes. Jornada de 6:00a.m. a 4:00p.m.
Marzo 2016:	40 horas en el mes. Jornada de 6:00a.m. a 4:00p.m.
Abril 2016:	40 horas en el mes. Jornada de 6:00a.m. a 4:00p.m.

Total 2016: 140 horas de trabajo.

Además, puedo demostrar que permanezco en el colegio hasta 12 y 15 horas por el compromiso y el sentido de pertenencia en mi labor como docente desde hace 39 años y 9 meses.

En el Centro Educativo JUAN XXIII, inicie el 13 de enero del año 2013, donde permanezco la mayor parte de mi vida.

En el año 2015 siempre me pagaron las dos horas extras diarias, y en el presente año donde aún continuo prestando mis servicios con transparencia y honestidad me han negado el pago de mis horas extras.

El rector Carlos Alberto Villada Cortes, me manifestó verbalmente que ya había hablado con el Secretario de Educación quien le manifestó que en la nómina del mes de abril me empezaban a pagar el retroactivo desde marzo de 2016, y no sé por qué no la totalidad de las horas que he trabajado con honestidad y responsabilidad.

Hoy me encuentro en mi pago correspondiente al mes de abril, con la sorpresa que no me pagaron ningún retroactivo.


Por lo tanto, si no me iban a pagar, por qué no me informaron? Pero sí debo seguir trabajando atendiendo todas las funciones que me corresponden con las dos jornadas, en la mañana 10 grupos de secundaria, un grupo de Caminar Secundaria 2, un grupo de Aceleración del Aprendizaje, en la tarde 1 preescolar, 2 primeros, 3 segundos, 2 terceros, 3 cuartos, 3 quintos.

Considero pertinente que se me pague lo que en justicia se me debe pagar, porque no hay derecho, que las jornadas tan largas y en muchas ocasiones agotadoras no tengan la remuneración que yo merezco.

Además, anexo copia de la relación de mis horas extras que ha entregado el rector Carlos Alberto Villada Cortes, a la Secretaría de educación, donde nunca se pronunciaron que no me iban a pagar.

Espero una respuesta justa.

Con respeto.


Luz Marina Pineda Díaz.
34041001
Coordinadora.

Ex – Secretaria de Educación del municipio de Dosquebradas. (2004)

Grado 14 en el escalafón nacional docente.(Docente Directiva nombrada en propiedad del 2277)

Recibo respuesta.

Carrera 14 N° 24 – 52

Barrio Centenario Pereira.

Con copia:

Jefe de recursos humanos de la secretaria de educación.

Oficina jurídica de la secretaria de educación.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de abril de 2016	Número de radicado:	20141
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ MARINA PINEDA DIAZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

